

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 14 ABR 2011

Expediente N° 10.028/11.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con las elecciones ordinarias que se llevan a cabo en la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, convocadas mediante Resolución CS N° 578/10, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 222/223 de las actuaciones de referencia, obra Resolución N° 2/11 de la Junta Electoral de la mencionada Unidad Académica por la cual se Oficializan las Listas de Candidatos: INTEGRACIÓN ESTUDIANTIL Y COMPROMISO Y EQUIDAD.

Que a fojas 226 obra impugnación a la Lista: INTEGRACIÓN ESTUDIANTIL, fundada en que se ha incluido un candidato que no cumple con los requisitos exigidos por la reglamentación vigente.

Que ante consulta efectuada por la Junta Electoral de dicha Facultad, a fojas 233 la Comisión Coordinadora Electoral opina que no corresponde hacer lugar a la impugnación presentada por la apoderada de la Lista COMPROMISO Y EQUIDAD, toda vez que la candidata objetada tiene una antigüedad menor a los ocho años en la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas.

Que como consecuencia de ello, la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Naturales, a través de la Resolución 003/11 rechaza la impugnación formulada (fs. 235/236), la cual es recurrida ante el Consejo Directivo de la citada Unidad Académica.

Que el referido Cuerpo, mediante Resolución N° 138/11, hace lugar al recurso jerárquico interpuesto por la apoderada de la Lista: **Compromiso y Equidad** y, consecuentemente dispone que no se incluya a una alumna como candidata de la Lista: **Integración Estudiantil**, tomando como base el Dictamen del Sr. Coordinador Legal y Técnico de la Universidad.

Que a fojas 255, la apoderada de la Lista: INTEGRACIÓN ESTUDIANTIL solicita se autorice el reemplazo de la candidata objetada por el estudiante Daniel Cacharani.

Que la Junta Electoral de la Facultad (Resol. 005/11) resolvió dejar sin efecto la oficialización de la Lista: INTEGRACIÓN ESTUDIANTIL en lo que respecta a los representantes por el Estamento de Estudiantes ante el Consejo Directivo, por cuanto la apoderada no presentó el consentimiento (mediante su firma) del estudiante Cacharani y haberse vencido los plazos para proceder a subsanar tal omisión.

Que la apoderada de la Lista: INTEGRACIÓN ESTUDIANTIL solicita al Consejo Superior la suspensión y/o nulidad de las elecciones convocadas para el 15/4/11, por las razones que expone en su nota.

Que es espíritu de este Cuerpo propender a la mayor participación posible de miembros de la comunidad universitaria, y como consecuencia de ello resulta necesario prorrogar las elecciones de Estamento de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales, debiendo la Lista: INTEGRACIÓN ESTUDIANTIL dar cumplimiento al reemplazo del



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

candidato objetado.

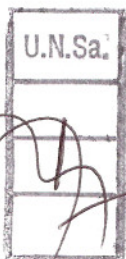
Por ello, y atento al tratamiento sobre tablas,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 4º Sesión Ordinaria del 14 de abril de 2011)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Cronograma Electoral aprobado por Resolución CS N° 578/10, sólo para las elecciones del Estamento de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales, las cuales se llevarán a cabo el día miércoles 20 de abril de 2011, de 08:00 a 19:00 horas.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Naturales, Junta Electoral de la Facultad de Cs. Naturales, Comisión Coordinadora Electoral, Junta Electoral General, Junta Electorales de las Facultades, apoderados de listas estudiantiles, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta